



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a diez de agosto de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **223/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciséis horas con dos minutos (16:02 hrs.)** del **diez de agosto de dos mil veinticuatro (10/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de diez de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Edmundo Albino Cuatecontzi Cruz**, con el carácter de **Candidato a la Segunda Regiduría para el Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de diez de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Edmundo Albino Cuatecontzi Cruz, constante de catorce fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La resolución de fecha 05 de agosto de dos mil veinticuatro, la cual fue notificada con fecha 09 de agosto de dos mil veinticuatro, dictada dentro del expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos (16:30 hrs.)** del **diez de agosto de dos mil veinticuatro (10/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

